

Rangos	Moneda Nacional		Oportunidad de Cobro
	TEA (1) (2) (3)		
<u>Tasa de interés compensatorio en moneda nacional (MN)</u>	Mínimo	Máximo	
De S/ 500.00 a S/ 1,000.99	51.11%	80.00%	Al momento que se solicite el crédito
De S/ 1,001.00 a S/ 2,000.00	49.36%	80.00%	
<u>Tasa de interés moratorio en moneda nacional (MN)</u>	189.00%		Desde el primer día de atraso

Notas:

(1) TEA: Tasa de interés efectiva anual fija. Año de 360 días

(2) Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667

(3) A partir del 21 de marzo del 2016, el monto mínimo de crédito es S/ 500.00 ó US\$ 500.00, manteniéndose la TEA

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y su modificatoria Ley N° 29888; y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012 y sus modificatorias.

Información actualizada a: Abril de 2017

Tarifario aplicable a partir del: 12 de abril de 2017